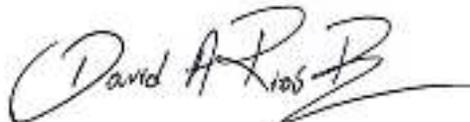


INFORME SECRETARIAL. Bogotá D. C. 20 de abril de 2023. Al Despacho el expediente del proceso ordinario laboral **No. 2020-00162** de **YEBRAIL TRIGOS PALLARES** contra **FEDERACIÓN NACIONAL DE CAFETEROS DE COLOMBIA**, informando que el presente proceso tiene señalada fecha para audiencia del Artículo 77 del CPTSS, para el día 3 de mayo de 2023 y que en aplicación del Acuerdo No. CSJBTA23 - 15 del 22 de marzo de 2023, se ordenó a este Despacho la remisión de procesos al Juzgado Cuarenta y Cinco (45) Laboral del Circuito de Bogotá. Sírvase proveer.



DAVID ALFONSO RIOS BUELVAS
Secretario

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., veinte (20) de abril del año dos mil veintitrés (2.023)

Visto el informe secretarial que antecede, teniendo en cuenta que dentro del presente proceso está pendiente de celebrarse la audiencia prevista en el artículo 77 del C.P.T.S.S., programada para el próximo 3 de mayo de 2023, y que, atendiendo las disposiciones contenidas en el Acuerdo CSJBTA23-15 del 22 de marzo de 2023 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, este expediente encaja dentro de los parámetros del citado acuerdo para ser remitido a los nuevos juzgados laborales de circuito, se dispone:

REMITIR el presente proceso ordinario laboral N° 110013101501720200016200, instaurado por el señor YEBRAIL TRIGOS PALLARES identificado con la C.C. 88.140.758 contra la FEDERACIÓN NACIONAL DE CAFETEROS DE COLOMBIA, al Juzgado CUARENTA Y CINCO (45) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, para que asuma su conocimiento, en los términos del citado Acuerdo CSJBTA23-15 del 22 de marzo de 2023, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura.

En consecuencia, se ordena que por Secretaría se proceda a la remisión del presente proceso, dejando las constancias de rigor.

Finalmente, se informa a las partes que el correo electrónico del nuevo despacho judicial es jlato45@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Por Secretaría notifíquese a las partes el presente auto, por Sistema Siglo XXI y publíquese en los estados electrónicos para su consulta.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

EL JUEZ,



ALBEIRO GIL OSPINA

JUZGADO 17 LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ

El presente auto se notifica por anotación en el estado No. 0063 de fecha 21/04/2023



DAVID ALFONSO RIOS BUELVAS
SECRETARIO

YGMG